

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**INMOBILIARIA CIDRAS. S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

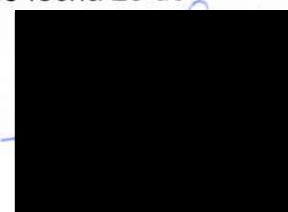
I. DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1** Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2** Que su Apoderado tiene facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3** Que, de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa cuya actividad, entre otras, es la operación de hoteles con otros servicios integrados, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de “**EL PRESTADOR**”.
- I.4** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- I.5** Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.



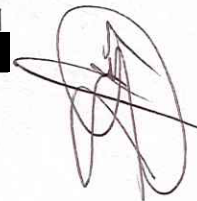
II. DECLARA “EL PRESTADOR”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- II.1** Que su representado es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Tiburcio Rodríguez, Notario Público número 11, en la Heroica Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz; con Registro Federal de Contribuyentes ICI94115TI1. Inscrita debidamente en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número [REDACTED] de fecha 25 de



julio de 2013.

- II.2** Que el C. [REDACTED], en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha 07 de mayo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Tiburcio Rodríguez, Notario Público número 11, en la Heroica Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz. El C. [REDACTED], bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3** Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.4** Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con las instalaciones, equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5** Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6** Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Reinscripción número RNP: 201511181300582.
- II.7** Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]



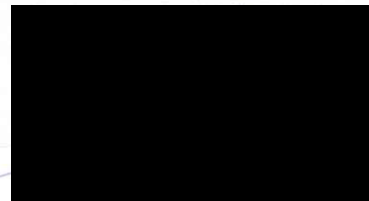
Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de hospedaje, alimentos, coffee break, audio y proyector, para asistentes al Taller denominado "Derechos Ciudadanos y Buen Gobierno"; con número de proyecto **PAT2021/PRD/CEN/AE/ECP/5**, acorde con las características y especificaciones contenidas en la cotización anexa de fecha 20 de septiembre de 2021; evento organizado por "EL PRD", bajo el Rubro: Actividades Específicas, Subrubro: Educación y Capacitación Política, a cargo del C. Elpidio Tovar de la Cruz, Director Ejecutivo del Instituto de Formación Política del Partido de la Revolución Democrática.



SEGUNDA. - PRECIO. El monto total de los servicios objeto del presente contrato es por la cantidad de \$72,943.54 (Setenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$11,670.95 (Once mil seiscientos setenta pesos 95/100 M.N.), más el ISH por \$486.86



CONTRATO N° CN-JUR-AE-240/21

(Cuatrocientos ochenta y seis pesos 86/100 M.N.); importe neto a pagar de **\$85,101.35 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS 35/100 M.N.)**.

TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición el día 01 de octubre de 2021. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, mismo que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 22 de septiembre al 21 de octubre de 2021.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, en las instalaciones del hotel "Double Tree by Hilton Veracruz", ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho, número 707, Colonia Ricardo Flores Magón, Código Postal 91900, Veracruz, Veracruz, el día 02 de octubre del presente año.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR" para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - FISCALIZACIÓN. "EL PRESTADOR" acepta coadyuvar con "EL PRD" a efectos de dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en solventar las posibles observaciones por parte de la autoridad electoral, derivadas de la celebración de este contrato.

OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR" estará obligado a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a él o por no prestar los servicios en los términos pactados, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

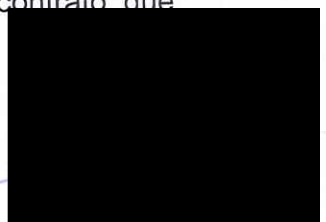
NOVENA. - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones contenidas en la cotización anexa de fecha 20 de septiembre de 2021 y acorde con las demás obligaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD" cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "EL PRD" comunicará con un mínimo de 72 horas a "EL PRESTADOR" todo cambio referente a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que



CONTRATO N° CN-JUR-AE-240/21

resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

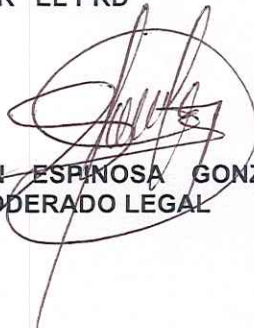
La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PRESTADOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR". Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por pago a su personal, adquisición de equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEITIUNO.

POR "EL PRD"



C. ~~FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ~~
APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR"



APODERADO LEGAL DE
INMOBILIARIA CIDRAS, S.A. DE C.V.

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN POLÍTICA

DOUBLETREE
by Hilton™
VERACRUZ

Veracruz, Ver. A 20 de Septiembre del 2021.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
TALLER DE CAPACITACION "DERECHOS CIUDADANOS Y BUEN GOBIERNO"

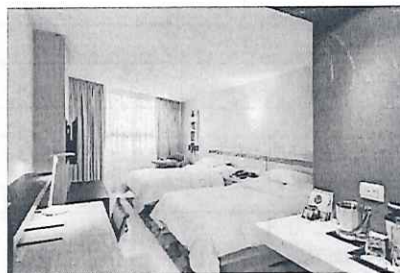
At n: Profr. Elpidio Tovar de la Cruz

Director Ejecutivo

Presente

Estimado Sr. Tovar:

Agradecemos la oportunidad que nos brinda de poder servirle con la calidad y profesionalismo que merece por lo cual tengo el gusto de enviarle a continuación presupuesto para el evento que desea realizar el día 02 de Octubre del 2021.



HOSPEDAJE:

- Tarifas por habitación, por noche, en base a ocupación doble, desayuno buffet para 02 personas e Impuestos del 16% de IVA y el 2% de ISH incluido.
- Tarifas y habitaciones sujetas a disponibilidad de acuerdo al día en que se confirme el grupo..
- Tarifa valida 3 días antes y 3 días después, sujetas a disponibilidad.
- Las tarifas antes mencionadas son consideradas para la fecha señalada, en base al número de habitaciones considerado por noche (reservaciones garantizadas), en caso de existir alguna modificación en el número de habitaciones o de fecha, no se garantiza se otorgue la misma tarifa.
- Para reservaciones garantizadas, en caso de No Show se cargará la estancia completa directamente a la cuenta maestra del grupo.
- Se otorgara una habitación en cortesía por cada 20 habitaciones pagadas

CHECK IN / CHECK OUT:

Hora de entrada: 15:00 hrs.
Antes de las 3pm y desde 11am **\$350.00+** impuestos.
Antes de las 11am: se debe reservar y pagar la habitación la noche anterior a la tarifa negociada + impuestos + propinas

Hora de salida: 12:00 hrs.
Después de las 12pm hasta 3pm **\$350.00+** impuestos.
Después de las 3pm hasta 6pm 50% de la tarifa negociada+ impuestos.
Después de las 6pm: se debe reservar y pagar la habitación esa noche a la tarifa negociada + impuestos + propinas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Apoderado Legal: Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, Folio mercantil, cuenta bancaria, correo electrónico teléfono y domicilio".

DOUBLETREE
by Hilton[®]
VERACRUZ

	Habitaciones	Cantidad de habitaciones	No. De Noches	Precio x Noche x Hab.	Sub Total	Importe total de Habitaciones
Del 01 al 03 de Octubre	habitacion Estándar Doble vista interior con desayuno buffet incluido para 02 personas	5	2	\$1,622.88	\$8,114.40	\$16,228.80
Del 02 al 03 de Octubre	habitacion Estándar Doble vista interior con desayuno buffet incluido para 02 personas	5	1	\$1,622.88	\$8,114.40	\$8,114.40
	Habitaciones (No incluye Impuestos)					\$24,343.20
	IVA 16%					\$3,894.91
	ISH 2%					\$486.86
	Total impuestos incluidos					\$28,724.97

	Salón Baltico	Cantidad de Servicios	Cantidad de Días	Precio por coffee break	Total por Día	Importe por el total de Días
02 de Octubre	Salon Baltico montaje escuela para 50 personas, mesas de registro con servicio de coffee break por 8 horas que incluye: café, te, jugos, Pan dulce y Fruta en Rebanada.	50	1	\$310.33	\$15,517.30	\$15,517.30
	Total sin impuestos					\$15,517.30
	IVA 16%					\$2,482.76
	Total impuestos incluidos					\$18,000.06

	Alimentos	Cantidad de Servicios	Cantidad de Días	Precio Por Servicio	Importe por el Total de Días	
DIA						
02 de Octubre	Menu Ejecutivo No. 5 servido en restaurante Enxebre que incluye: Sopa de Tortilla, Milanesa de Pollo con pure de papa, verduras al vapor, Gelatina de Sabor, Agua de sabor y Pan de la casa	60	1	\$254.32	\$15,259.20	\$15,259.20
02 de Octubre	Menu ejecutivo No. 8 servido en restaurante Enxebre que incluye: Spaghetti alfredo, Pechuga de Pollo en salsa poblana, Papas Gajo al estragon, verduras a la mantequilla, Helado napolitano, Agua de Sabor y Pan de la Casa.	60	1	\$254.32	\$15,259.20	\$15,259.20
	Total Sin impuestos					\$30,518.40
	IVA 16%					\$4,882.94
	total impuestos incluidos					\$35,401.34

	Equipo audiovisual	Cantidad de Servicios	Cantidad de Días	Precio Por Servicio	Importe por el Total de Días	
DIA						
02 de Octubre	Renta de Cañon	1	1	\$1,163.79	\$1,163.79	\$1,163.79
02 de Octubre	renta de equipo de sonido que incluye: consola amplificada, 01 microfono inalambrico, 01 bocina de 12" con tripie, cable para audio, operador durante el evento maximo 08 horas.	1	1	\$1,077.58	\$1,077.58	\$1,077.58
02 de Octubre	Microfono inalambrico extra	1	1	\$323.27	\$323.27	\$323.27
	Total Sin impuestos					\$2,564.64
	IVA 16%					\$410.34
	Total con impuestos					\$2,974.98
	Total evento					\$85,101.35

SUB TOTAL	IVA	ISH	TOTAL EVENTO
\$72,943.54	\$11,670.95	\$486.86	\$85,101.35

by Hilton™
VERACRUZ

Para confirmar los espacios se requiere de la firma de un contrato de servicios, así como de un depósito en la cuenta bancaria del Hotel:

Nombre: Inmobiliaria Cidras SA de CV

Dirección:

RFC: ICI941115T11

Datos del Banco:

Sucursal:

Numero de Cta:

Clabe:

Plaza

POLÍTICAS DE CONFIRMACIÓN

En **DoubleTree by Hilton Veracruz** nos comprometemos a brindar un servicio personalizado, siempre pensando en las necesidades de nuestros clientes, donde la alta calidad y la calidez son parte de nuestra cultura garantizando el éxito de su evento.

Agradeceremos nos mantenga informados ya que ésta es solo una cotización y no una confirmación de espacios, por lo que en caso de requerir un bloqueo de manera definitiva, le solicitamos nos lo haga saber para enviarle un contrato con las políticas que aplicarán para su evento.

Le recordamos que esta es sólo una cotización y los espacios no han sido reservados aún, para ello sería necesario contar con el contrato firmado y el depósito ó garantía del 50%. Mucho agradeceremos nos indique a más tardar el día 20 de Septiembre del 2021, su decisión con respecto a la presente a fin de bloquear los espacios disponibles para su Evento. En ese caso, procederemos a hacerle llegar el contrato respectivo.

POLÍTICAS GENERALES

- Disponibilidad de fechas sujeta a la fecha de su confirmación



POLÍTICAS DE PAGO

- Para proceder al bloqueo de espacio y elaborar el contrato correspondiente, si usted accede a esta propuesta requerimos del 50% de anticipo del monto total del evento. El pago total deberá quedar liquidado una semana antes del evento.
-

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su preferencia, quedo en espera de sus prontas noticias.

Atentamente



Ejecutiva de Convenciones y Eventos
DoubleTree by Hilton Veracruz

